



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

EXPTE. N° 200-431/2022

**DECRETO N° 7332** G.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC 2022

**VISTO:**

La Ley N° 6.313 "Reglamentación de la Ley N° 6.023 de Generación Distribuida de Energía Renovable", la facultad otorgada por el Artículo 121° de la Constitución Provincial; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Poder Ejecutivo Provincial asume como imperativo de su responsabilidad institucional, el fortalecimiento de su sistema jurídico, con la permanente actualización y puesta en vigencia de normas que, por su claridad, precisión, armonía y coherencia, garanticen su organización y aseguren la convivencia social.

Que la Reglamentación de la Ley N° 6.023 de Generación Distribuida de Energía Renovable realizada por ley 6.313 es incompleta, por cuanto se omiten consideraciones vinculadas con la eficiencia energética a partir de fuentes renovables, por lo que a fines de que en el futuro se contemple una reglamentación integral de la generación distribuida de energía renovable, lleva, en esta oportunidad, a ejercer la facultad de veto que la Carta Magna prevé y autoriza (Artículos 121 y 137 inc.5 de la Constitución Provincial);

Por ello, en usos de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.** - Vétase en forma total la Ley N° 6.313 "Reglamentación de la Ley N° 6.023 de Generación Distribuida de Energía Renovable", sancionada por la Legislatura de la Provincia en la 11ª Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2022.

**ARTICULO 2°.** - Comuníquese y remítase a la Legislatura de la Provincia, con copia autenticada del presente Decreto. -

**ARTICULO 3°.** - Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda. -

COPIA FIEL



JORGE FERNANDO CONDORI  
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO  
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. NORMANDO ALVAREZ GARCIA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



G.R.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

SECRETARIA DE JUJUY  
SALA DE LAS COMISIONES

|          |          |      |
|----------|----------|------|
| RECIBIDO | 07.12.22 | 1930 |
| FIRMA    | [Firma]  |      |